

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BELALCÁZAR CALDAS

**TRASLADO DICTAMEN PERICIAL ARTÍCULO 231 DEL CÓDIGO GENERAL
DEL PROCESO**

PROCESO: REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: DANIELA GOMEZ URIBE
DEMANDADOS: ALFREDO DE JESÚS CASTAÑEDA OROZCO
Y MELFI OROZCO VELEZ
RADICADO: 170884089001-2022-00034-00

Se corre traslado a las partes del dictamen pericial, por el término de diez (10) días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 231 del C.G.P.

FIJACIÓN: DOS (02) DE AGOSTO DE 2023

Jorge Andrés Agudelo Naranjo
JORGE ANDRÉS AGUDELO NARANJO
SECRETARIO

RADICADO: 17-088-40-89001-2022-00034

juan david giraldo ramirez <jalkar52@hotmail.com>

Lun 10/07/2023 2:02 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - Belalcazar
<j01prmpalbelalcazar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 10 archivos adjuntos (8 MB)

INFORME.pdf; CARNET LONJA J.D.G.R.pdf; DOCUMENTOS.pdf; PRESENTACION.pdf; CERTIFICACION SUPIA.pdf; CERTIFICADO LA MERCED.pdf; Constancia Juzgado Segundo Salamina.pdf; JUZGADO CIVOL DEL CIRCUITO ANSERMA CALDAS.pdf; JUZGADO SEGUNDO ANSERMA.pdf; SOPORTES TITULO Y CARGOS.pdf;

 [INFORME.doc](#)

Cordialmente

I.A. JUAN DAVID GIRALDO RAMIREZ

De acuerdo a lo solicitado:

El experto designado, junto con los documentos obrantes en el dossier, la verificación física del bien inmueble y los soportes catastrales obrantes en el IGAC, deberá indicar:

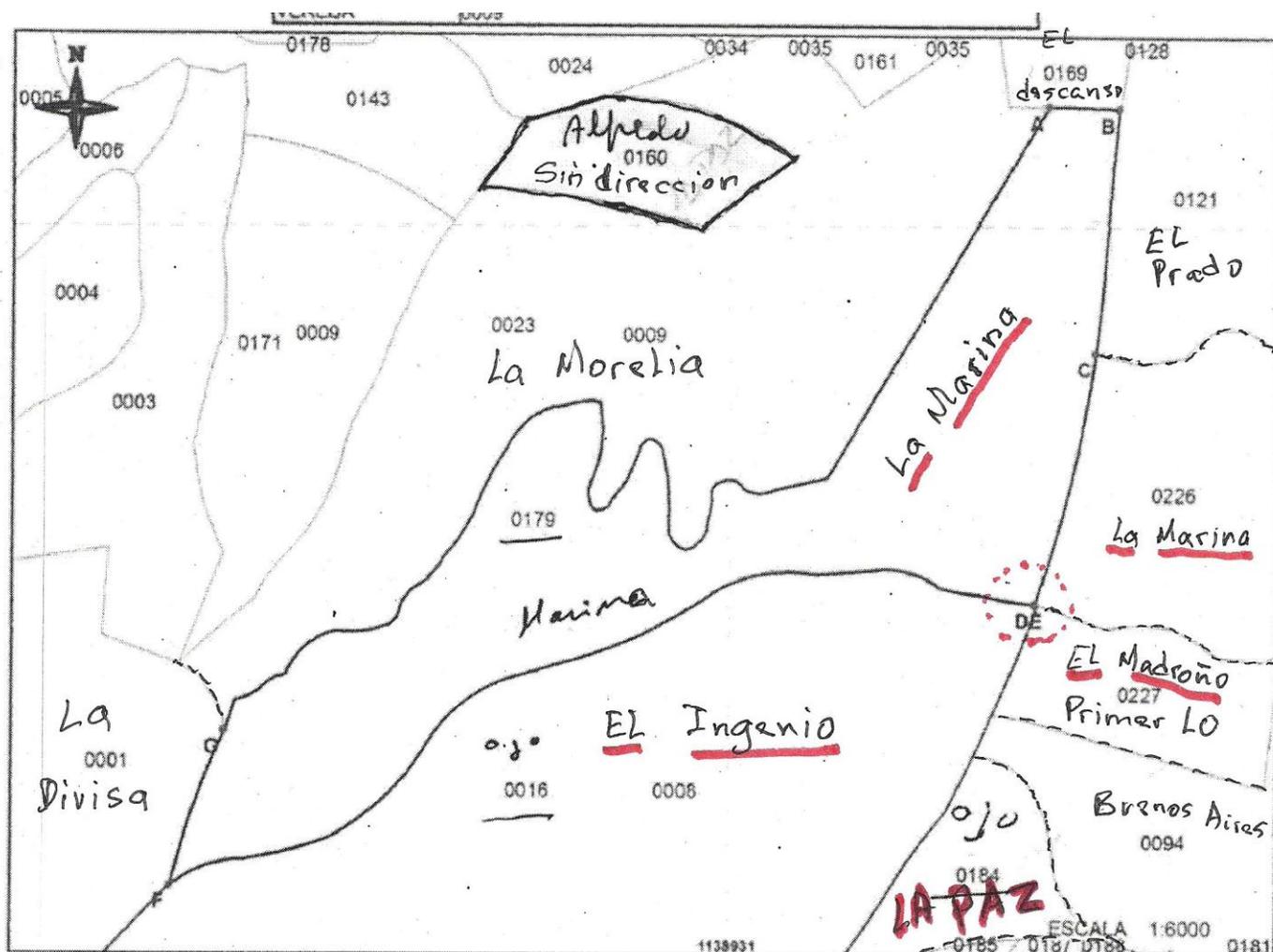
a) las medidas y linderos del predio objeto de la Litis y del predio denominado LA PAZ.

b) si los linderos del predio LA MARINA corresponden con el folio de matrícula 103-11862 de Anserma, Caldas.

c) si los linderos del predio LA PAZ corresponden con el folio de matrícula 103-11862 de Anserma, Caldas.

D) Si los linderos del predio a reivindicar denominado "LA MARINA" colindan con la finca denominada LA PAZ de propiedad de los demandados.

Ya con la información aportada por el Dr. Roberto Tulio Tejada, y el Dr. Daniel Gómez, y la información del expediente, realizo, un estudio técnico, no legal ni jurídico, de los predios involucrados, que, son el predio 17088000200000090179000000000, denominado La Marina, de la señora Daniela Gómez, predio que, en el mapa catastral, aparecía, así:



Cuyos linderos de acuerdo al Agustin Codazzi, son:

Norte, con el predio 17088000200000009016900000000, denominado EL DESCANSO

Noroccidente, con el predio 170880002000000090023000000000, denominado LA MORELIA.

Occidente, con el predio 170880002000000090001000000000, denominado LA DIVISA.

Sur, con el predio 170880002000000080016000000000, denominado EL INGENIO.

Oriente, con el predio 170880002000000090227000000000, denominado EL MADRONO PRIMER LO, con quien hace esquina, en los puntos DE, con el predio 170880002000000090226000000000, denominado LA MARINA, y con el predio 170880002000000090121000000000, denominado EL PRADO, estos tres predios separados por el callejon, o vía carreteable

Y cuyos linderos según los documentos, son:

SEGUNDO: El predio objeto de amparo jurisdiccional es un lote de terreno denominado "LA MARINA" de una cabida de Doce (12) hectáreas ocho mil quinientos metros cuadrados, (8.500.00 M.2) de la jurisdicción de Belalcazar, en el paraje El Madroño e identificado con matrícula inmobiliaria N° 103 - 11862 registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Anserma, Caldas y ficha catastral 00-02-0009-0179-000 cuyos linderos son:

Partiendo de un aguacate pequeño que está en la carretera que de; El Madroño conduce a Belalcazar, bajo en línea recta a un mojon de piedra y una base de quiebrabarrigo donde linda con propiedad de Fabiola Toro de Gallego y Jairo Mmontoya Jaramillo, sigue lindero con este ultim en línea recta hasta un árbol llamado Doncel y de este en línea recta hasta un carbonero alto viejo y grande de allí en línea recta hasta un barranco, que divide café nuevo y viejo, donde hay un mojón de iedra con quiebrabarrigo, sigue por un barranco, hasta encontrar unas cepas viejas y por ellas en

línea recta a un guayabom pasa por encima de la carretera en línea recta a una araucaria que está en prado de la casa grande y de allí a la antena del radio teléfono pasando por entre dos esquinas del cuartel de los trabajadores...### Linderos extraídos y que figuran en Escritura Pública N° 2388 del 01 de agosto de 2019, de la Notaría Trece del Círculo de Cali, Valle del Cauca.

Asi mismo aparece en la escritura, 2388, donde se da la matrícula 103-11862, que corresponde al predio 170880002000000090179000000000, denominado La Marina.

NOTARIA TRECE DEL CÍRCULO DE CALI
ESCRITURA PUBLICA NUMERO:(2388) DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO . -

FECHA: AGOSTO PRIMERO (01) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. ART. 8 PAR. 4 LEY 1579 /
2012 - FORMATO DE CALIFICACION.
ACTO O CONTRATO: (0125) COMPRAVENTA
..... PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO
VENDEDOR: C.I. PLANET CAFÉ S.A. EN LIQUIDACION - NIT: 801.000.958-6. ...
COMPRADOR(A): DANIELA GOMEZ URIBE C.C. 1.143.829.247
DIRECCION O NOMBRE DE LOS PREDIOS: A) LA MARINA, PARAJE EL
MADROÑO; B) LA MORELIA, PARAJE EL MADROÑO; C) TOPACIO - VEREDA O
PARAJE LA CRISTALINA -
MATRICULAS INMOBILIARIAS NUMEROS: 103-11862; 103-11861; 103-8036 ...
FICHAS CATASTRALES: 00-02-0009-0179-000/ 00-00-0140-0002-000/ 00-02-
0003-01.06-000/.....

a) Lote de terreno denominado "LA MARINA", de una cabida de Doce (12) hectáreas ocho mil quinientos metros cuadrados, (8.500.00 M.2), ubicado en la jurisdicción del Municipio de Belalcázar, en el paraje El Madroño y cuyos linderos son: Partiendo de un aguacate pequeño que está en la carretera que de El Madroño conduce a Bel alcázar, bajo en línea recta a un mojon de piedra y una base de quiebrabarrigo donde linda con propiedad de Fabiola Toro de Gallego y Jairo Montoya Jaramillo, sigue lindero con éste último en línea recta hasta un árbol llamado Doncel y de éste en línea recta hasta un carbonero alto viejo y grande de allí en línea recta hasta un barranco que divide café nuevo y viejo, donde hay un mojón de piedra con quiebrabarrigo, sigue por un barranco, hasta encontrar unas cepas viejas y por ellas en línea recta a un guayabo, pasa por encima de la carretera en línea recta a una araucaria que está en prado de la casa grande y de allí a la antena del radio teléfono pasando por entre dos esquinas del cuartel de los trabajadores y el alimentadero de los mismos, llega a un quiebrabarrigo, sigue en recta a una mata de plátano y cae a la carretera abajo cogiendo por la carretera que va para la ultima casa y al llegar a un aguacate voltea a la izquierda, agua abajo hasta caer a la quebrada la Siria, sigue aguas abajo lindando con predios de Nelly y Adiel Acevedo hasta encontrar el agua por el lindero de los hermanos Betancourt, voltea a la izquierda sube por esa agua que es lindero con Gilberto Betancourt y hermanos sigue esta agua arriba hasta encontrar la confluencia de otra agüita por la margen derecha subiendo se sigue la agüita de la izquierda en sus distintas sinuosidades hasta encontrar el mojón número uno (1), lindando y del otro lado con predio del señor Gilberto Valencia Londoño hasta llegar a la carretera de El Madroño, voltea a la izquierda por toda la carretera hasta el aguacate pequeño punto de partida. - A este inmueble le corresponde la Matricula inmobiliaria No. 103-

En el certificado de tradición, se da la misma cabida, o área, y que sus linderos están en la escritura N° 84

Certificado generado con el Pin No: 220303311955729819

Nro Matrícula: 103-11862

Pagina 1 TURNO: 2022-103-1-2254

Impreso el 3 de Marzo de 2022 a las 01:19:36 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 103 - ANSERMA DEPTO: CALDAS MUNICIPIO: BELALCAZAR VEREDA: EL MADROÑO

FECHA APERTURA: 07-03-1990 RADICACIÓN: 425 CON: ESCRITURA DE: 05-03-1990

CODIGO CATASTRAL: 00-02-009-0167COD CATASTRAL ANT: 00-00-0006-0334-000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO CON UNA CABIDA SUPERFICARIA DE DOCE HECTAREAS OCHO MIL QUINIENTOS METROS CUA DRADOS (12-8500 HAS), CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN EN LA ESCRITURA NUMERO OCHENTA Y CUATRO (84), DE LA NOTARIA UNICA DE VITERBO CDS, DE FECHA DOS (2) DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (1990), DECRETO NRO.1711 DEL 6 DE JULIO DE 1984.-

Certificado generado con el Pin No: 220303311955729819

Nro Matrícula: 103-11862

Pagina 2 TURNO: 2022-103-1-2254

Impreso el 3 de Marzo de 2022 a las 01:19:36 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

HIPOLITO TORO LOAIZA, ADQUIRO EL INMUEBLE POR COMPRA QUE HIZO AL SEÑOR JOSE ELIAZAR ARANGO, SEGUN ESCRITURA NRO.92

OTORGADA EN LA NOTARIA DE BELALCAZAR DE FECHA 29-04-33 REGISTRO EL 09-05-33 LIBRO 1 TOMO 1 FOLIO 50 PARTIDA 69. VALOR \$ 120.00.

DIRECCION DEL INMUEBLE

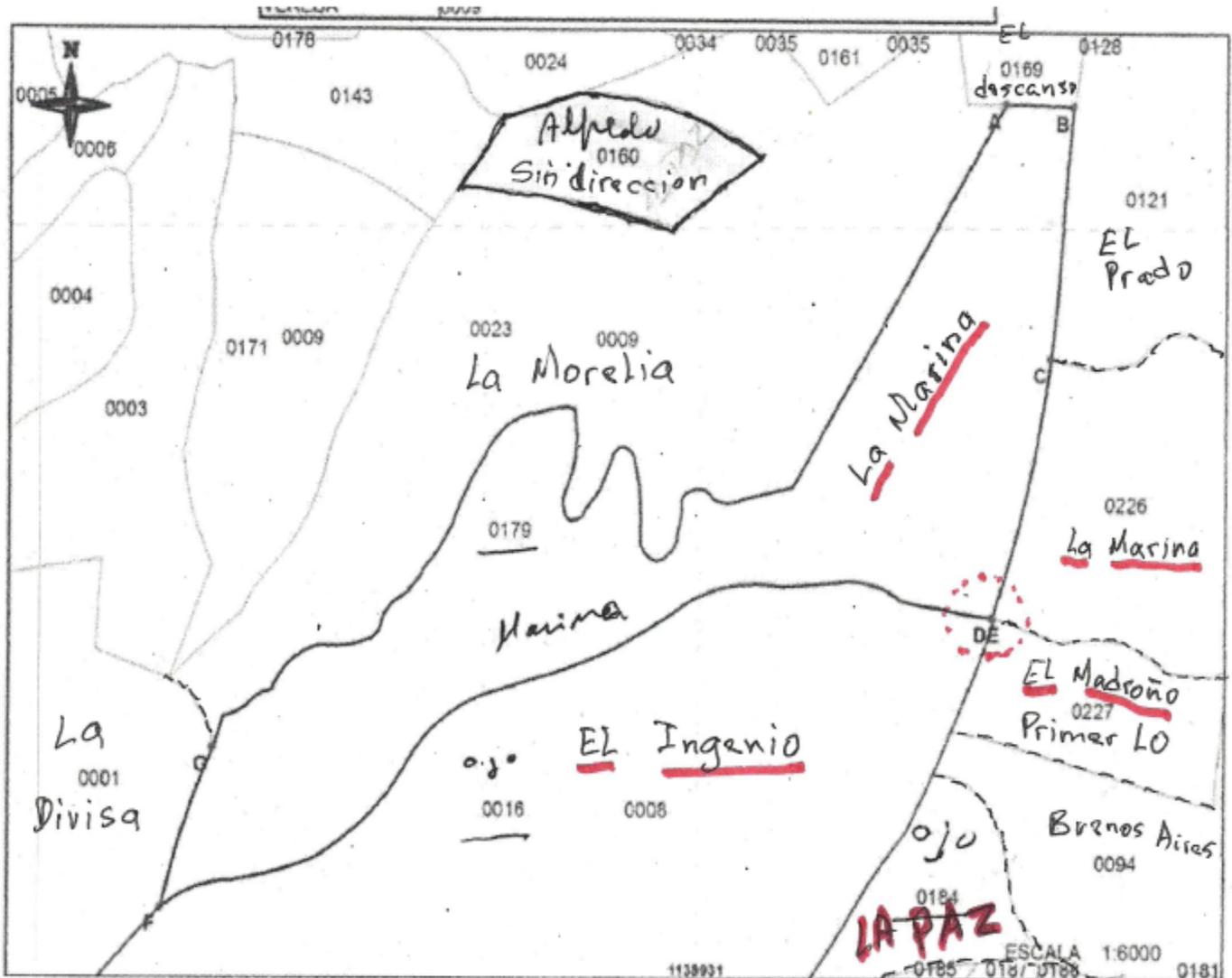
Tipo Predio: RURAL

1) LA MARINA

Y el otro predio Involucrado, o los otros predios involucrados, ya que inicialmente, son dos predios diferentes, uno denominado la paz, y otro lote que se desgaja del predio El Ingenio, que por escritura, N° 0244, se englobaron en uno solo, y se le dio una nueva matricula, y una ficha catastral, que correspondió, a la misma que tenía el predio Original de La Paz, 17088000200000009018400000000

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.
MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO: 103-2238 y 103-14535.
CÓDIGOS CATASTRALES: 00-02-0008-0016-000 y 00-02-0009-0184-000.
UBICACIÓN DEL PREDIO: MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS.
RURAL: Vereda El Madroño, denominados "EL INGENIO" y "LA PAZ"
DATOS DE LA ESCRITURA PUBLICA.
NUMERO: DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO.
N R O: 0244.
FECHA DE AUTORIZACIÓN: ABRIL 09 DE 2.014
NOTARIA DE ORIGEN: NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ANSERMA CALDAS.
NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO: COMPRAVENTA PARCIAL DE UN PREDIO RURAL y ENGLOBE

Predios, los cuales, el predio con ficha catastral 170880002000000080016000000000, y matrícula 103-2238, denominado El Ingenio, antes del desenglobe, linda, con el predio La Marina 170880002000000090179000000000, en su parte norte, o por la cabecera, y hacen esquina hacia el Oriente, con el predio 170880002000000090227000000000, denominado EL MADRÑO PRIMER LO, con quien hace esquina, en los puntos DE, y con el predio 170880002000000090226000000000, denominado LA MARINA, y el predio La Paz, 170880002000000090184, y matricula en ese entonces 103-14535, antes del englobe, está más abajo, y no linda con el predio La Marina, como se observa en el mapa catastral adjunto.



Ya en la escritura, 0244, de Abril 9 de 2014, donde se compro, una porcion del predio El Ingenio, y se englobe, con el Predio La Paz, el cual el globo de estos dos lotes, lo denominaron La Paz, quedo con la misma ficha catastral 170880002000000090184000000000, y la matricula 103-26620, y con un area de 7 Has. 5.857 m2, y se hace una descripcion de los linderos a desenglobar, del predio El Ingenio, de 32.000 m2, con mejoras de café y yuca, pero sin casa, asi

plena posesión inscrita que en forma regular ha tenido sobre el siguiente predio: Un lote de terreno rural, mejorado con cultivos de café y yuca, el cual posee una cabida superficial de TREINTA Y DOS MIL METROS CUADRADOS (32.000 mts²), situado en la vereda de El Madroño, comprensión del municipio de Belalcazar, departamento de Caldas, desgajado del predio de mayor extensión denominada "EL INGENIO", distinguido con la ficha catastral número 00-02-0008-0016-000, determinado por los siguientes linderos de acuerdo a Resolución No 007 del veintiocho (28) de marzo de dos mil catorce (2014), expedida por la Secretaria de Planeación y Obras Públicas del municipio de Belalcazar Caldas ## Norte: Con la finca la Morelia, con una extensión de cuatrocientos treinta y nueve metros con cincuenta centímetros (439.5). Oriente: Con propiedad de los sucesores de Alvaro Rivera, con una extensión de ciento sesenta y siete metros con ochenta y seis centímetros (167.86) y con la finca la Paz, con una extensión de trescientos veintisiete metros con cuarenta y cuatro centímetros (327.44 metros). Occidente: Con el lote uno (1), con una extensión de ciento sesenta y siete metros con ochenta y seis centímetros (167.86) y con la finca la Paz, con una extensión de doscientos ochenta y nueve metros con cincuenta centímetros (289.5 metros) ### No obstante la cabida v

Y en la misma escritura, se describen los linderos del predio La Paz, antes del Englobe, así:

folio con matrícula inmobiliaria número **103-14535**, por compraventa efectuada a la señora Damaris Toro Pareja, adquirió el siguiente predio: Un lote de terreno, denominado "LA PAZ", situado en la vereda El Madroño, comprensión del municipio de Belalcazar, departamento de Caldas, el cual posee una cabida superficial de CUATRO HECTÁREAS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (4-3857 MTS²), distinguido con la ficha catastral número 00-02-0009-0184-000, determinado por los siguientes linderos de acuerdo al título de adquisición ### Sur: Del punto número uno (1), colindando con lote número cuatro (4), que se adjudica a Luz Dary Toro Pareja; del punto número dos (2) al punto número ocho (8), camino interno al medio, en parte, colindando con el lote número tres (3), que se adjudica a Idalba Toro Pareja; del punto número ocho (8) al punto número nueve (9), colindando con el lote número dos (2) que se adjudica a Mariela Toro Alvarez; Occidente: Del punto número nueve (9) al punto número dieciséis (16), camellón al medio, colindando con los señores Betancourth; del punto número dieciséis (16) al punto número uno (1), punto de partida, colindando con la sucesión de Marcos Toro #### SEGUNDO: Que es de su voluntad, como en efecto lo hace, ENGLOBLAR en un solo predio, los que dan cuenta la clausula anterior, y el adquirido de parte del señor HÉCTOR IVÁN GÓMEZ

Y en la misma escritura, se describe el area, englobada, y una descripción de linderos, que no es congruente, con la descripción de linderos, de cada predio independientemente, o hay una errónea descripción, técnica, de los linderos del globo, como por ejemplo, el predio El Ingenio, no linda en el norte, con La Morelia, sino, con La Marina, y en el predio La Paz, solamente, describen linderos Sur y Occidente, no mencionan, Norte y Oriente, y la descripción de linderos del globo, así:

que en lo sucesivo quedará así: Un lote de terreno rural, mejorado con casa de habitación de construcción común, cultivos de café y plátano, situado en la vereda El Madroño, comprensión del municipio de Belalcazar, departamento de Caldas, denominado "LA PAZ", el cual posee una cabida superficial de SIETE HECTÁREAS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (7-5857 mts²), distinguido con la ficha catastral número 00-02-0009-0184-000, determinado por los siguientes linderos dictados y suministrados por la parte ####

Norte: En distancia de trescientos noventa y dos metros con sesenta y cinco centímetros (392,65) con finca El Ingenio propiedad del señor Héctor Iván Gómez Zapata; del punto ochenta y uno (81) al punto doscientos sesenta y dos (262) en (392,65); **Oriente:** En distancia de trescientos seis metros con veinticinco centímetros (306,25) con sucesores de Alvaro Rivera, del punto doscientos sesenta y dos (262) al punto doscientos setenta y seis (276) en distancia de trescientos seis metros con veinticinco centímetros (306,25); **Sur:** En distancia de trescientos veintiocho metros con cincuenta y dos centímetros (328,52) del punto doscientos setenta y seis (276) al punto doscientos noventa y siete (297) en distancia de trescientos veintiocho metros con cincuenta y dos centímetros (328,52) y con el punto número uno colindando con el lote número cuatro (4) que se adjudica a Luz Dary Toro Pareja del punto número dos (2) al punto número ocho (8) camino interno al medio en parte colindando con el lote número tres que se adjudica a Idalba Toro Pareja del punto número ocho (8) al punto número nueve (9) colindando con el lote número dos (2) que se adjudica a Mariela Toro Alvarez; **Occidente:** En distancia de sesenta y cuatro metros con cincuenta centímetros (64,50) finca Churimal del punto doscientos noventa y siete (297) al punto ochenta y uno (81) en distancia de sesenta y cuatro metros con cincuenta centímetros (64,50) y del punto número nueve (9) al punto número dieciséis (16) camellón al medio colindando con los señores Betancur del punto número dieciséis al punto número uno (1) punto de partida colindando con la sucesión de Marcos Toro #### **ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZA**

Misma descripción, que se da en el certificado de tradición.

Nro Matrícula: 103-26620

Impreso el 15 de Junio de 2022 a las 10:37:22 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 103 ANSERMA DEPTO: CALDAS MUNICIPIO: BELALCARZAR VEREDA: EL MADROÑO

FECHA APERTURA: 13/5/2014 RADICACION: 2014-103-6-958 CON: ESCRITURA DE 9/4/2014

NUPRE: SIN INFORMACION

COD CATASTRAL:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

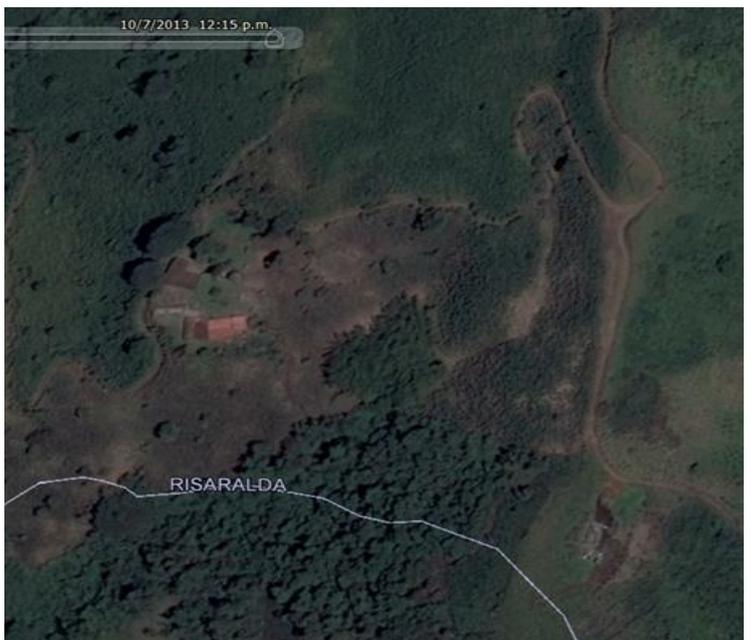
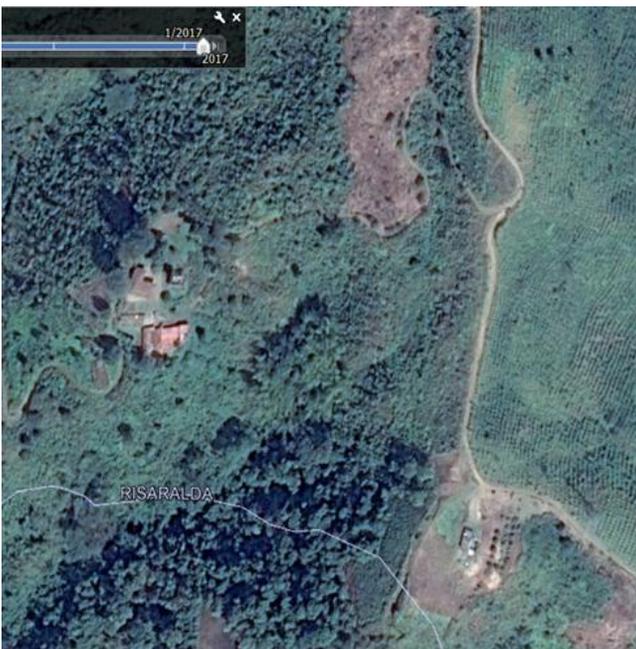
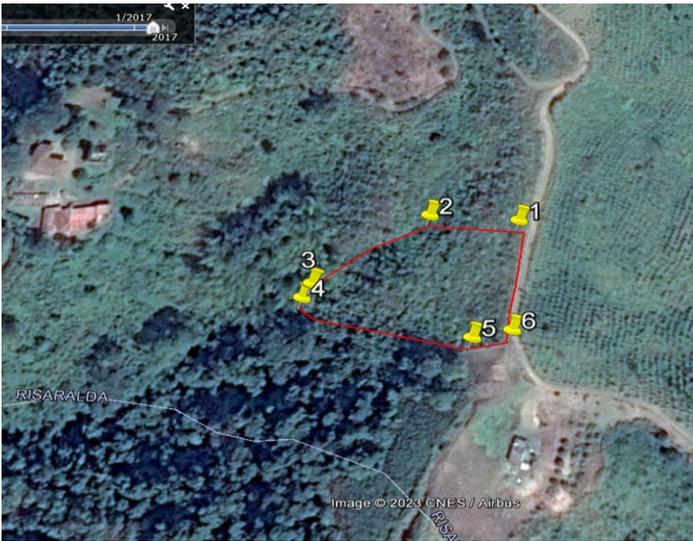
=====

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

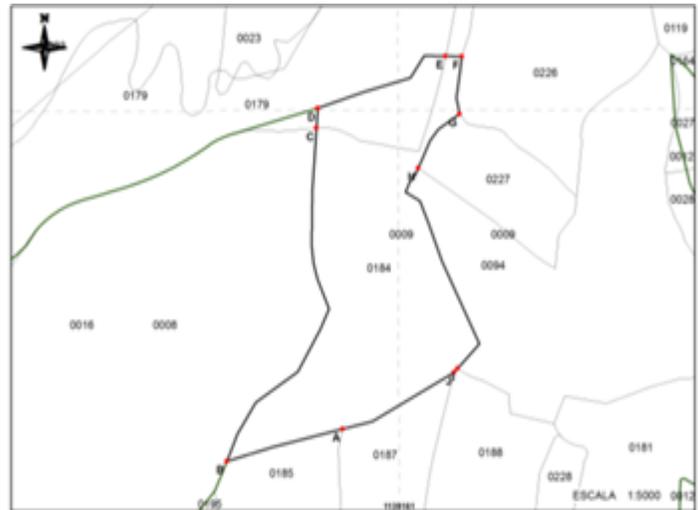
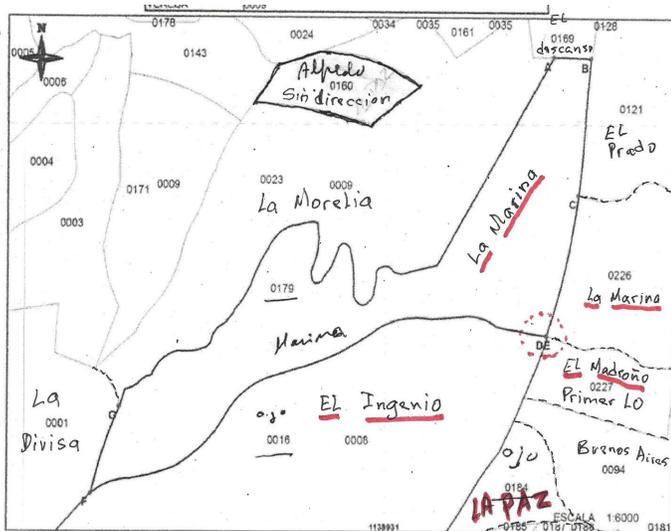
RURAL CON EXTENSIÓN DE 7 HAS-5857 MTS2, CON CASA DE HABITACION, CULTIVOS DE CAFE Y PLATANO. CUYOS LINDEROS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0244, 9/4/2014, NOTARIA UNICA DE ANSERMA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR LOS SIGUIENTES LINDEROS #####-
NORTE: EN DISTANCIA DE 392.65 METROS CON FINCA EL INGENIO DE PROPIEDAD DEL SEÑOR HECTOR IVAN GOMEZ ZAPATA, DEL PUNTO 81 AL PUNTO 262 EN DISTANCIA DE 392.65 METROS; ORIENTE: EN DISTANCIA DE 306. 25 METROS CON SUCESORES DE ALVARO RIVERA, DEL PUNTO 262 AL PUNTO 276 EN DISTANCIA DE 306.25 METROS, SUR: EN DISTANCIA DE 328.52 METROS DEL PUNTO 276 AL PUNTO 297 EN DISTANCIA DE 328.52 METROS, Y CON EL PUNTO NUMERO UNO COLINDANDO CON EL LOTE NUMERO CUATRO (4) QUE SE ADJUDICA A LUZ DARY TORO PAREJA, DEL PUNTO DOS AL PUNTO NUMERO 8 CAMINO INTERNO AL MEDIO EN PARTE COLINDANDO CON EL LOTE NUMERO TRES QUE SE ADJUDICA A IDALBA TORO PAREJA, DEL PUNTO NUMERO 8 AL PUNTO NUMERO 9 COLINDANDO CON EL LOTE NUMERO DOS QUE SE ADJUDICA A MARIELA TORO ALVAREZ, OCCIDENTE: EN DISTANCIA DE 64.50 METROS FINCA CHURIMAL DEL PUNTO 297 AL PUNTO 81 EN DISTANCIA DE 64.50 METROS DEL PUNTO 9 AL PUNTO 16 CAMELLÓN AL MEDIO COLINDANDO CON LOS SEÑORES BETANCUR, DEL PUNTO NUMERO 16 AL PUNTO UNO PUNTO DE PARTIDA COLINDANDO CON LA SUCESION DE MARCOS TORO #####

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

Ya en la visita, técnica, a la vereda El Madroño, del municipio de Belalcazar, Caldas, en compañía del señor Daniel Gómez Gómez, allí en el sitio nos encontramos con el señor Alfredo de Jesús Castañeda Orozco , con quien realice, el recorrido, por la porción de terreno, en conflicto, por los puntos indicados por el señor Alfredo de Jesús Castañeda Orozco, iniciando por un punto al borde del carretable, donde hay un matarraton, que es el punto 1, con coordenadas 4° 56' 1,00"N 75° 49' 19,60"O ,y se gira la izquierda, hacia abajo, en aproximadamente 40 metros, que se llega a un zanjón de aguas lluvias, punto 2, con coordenadas 4° 56' 1,10"N 75°49' 20,90"O, de allí se va hacia la izquierda, por el zanjón seco, pasando por encima de un guadual, en aproximadamente 75 metros, hasta lindero con el monte o bosque nativo, pasando por el punto 3, con coordenadas 4° 56' 1,20"N 75°49' 21,80"O, y termina en el punto 4, con coordenadas 4° 55' 59,60"N 75°49' 23,00"O, y de aquí hacia arriba por el bosque nativo, o de reserva, pasando por el lado de una casa donde habita la familia Castañeda, punto 4, con coordenadas 4° 55' 59,40"N 75°49' 22,70"O, hasta llegar al borde del caminito de entrada a la casa, punto 6, con coordenadas 4° 55' 59.00 N 75°49' 19,90"O, desde el punto 4, al punto 6, en aproximadamente 98 metros, y de aquí al punto 1, punto de partida, en aproximadamente 70 metros, esta porción de terreno de aproximadamente 4.700 metros cuadrados, todos los puntos fueron los indicados por el señor Alfredo de Jesús Castañeda, y los tomo de buena fe, estos puntos se tomaron con GPSgarmin, en coordenadas de Grados, Minutos y segundos, como se ve en la plataforma de Google Earth.



Y utilizando, técnicamente, las plataformas, y en años atrás, nos muestra, el área del lote, y podemos observar, en el año 2013, que en esa porción de terreno, existió, un cultivo de café tecnificado, y que técnicamente, se ve que está dentro de otro cultivo, en el mismo estado, que pertenece al predio La Marina, además, hay que tener en cuenta, que esa porción de terreno, hace esquina, con la porción de terreno que se desgajo del predio El Ingenio, y colindan con el predio de los sucesores de Álvaro Rivera, el 170880002000000090227000000000, como se ve en el mapa catastral del Agustín Codazzi, y ese lindero, del predio El Ingenio, o lo que se desgajo, no se sube a lindar, con el predio 170880002000000090226000000000.



Ya técnicamente, revisando los mapas catastrales, actuales, se ve claramente, que los dos predios, La Marina, y La Paz, están sobre montados, confundiendo, los linderos, pero en el certificado de los planos Predial catastral, el IGAC, es muy claro en decir, que son procesos NO técnicos de precisión, si no de ubicación y localización.

Nota: Se advierte que la información catastral digital suministrada, es elaborada por el IGAC a través de procesos de localización en terreno y posterior restitución cartográfica y aerofotografías a escala 1:2000, 1:10000 y 1:25000, según el predio sea urbano o rural, y en todo caso NO a procesos técnicos de precisión. Se aclara que la captura de la información catastral se realiza a través de métodos directos (visita a terreno) e indirectos (fotointerpretación, declarativos, etc), por lo que las coordenadas aquí descritas obedecen estrictamente a un proceso de LOCALIZACIÓN, razón por la que NO CONSTITUYEN INFORMACIÓN DE PRECISIÓN. Así mismo la información predial certificada NO ES EL RESULTADO DE ANÁLISIS PARA EFECTOS DE RESOLUCIÓN 1101 DE 2020 NI DE UN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO.

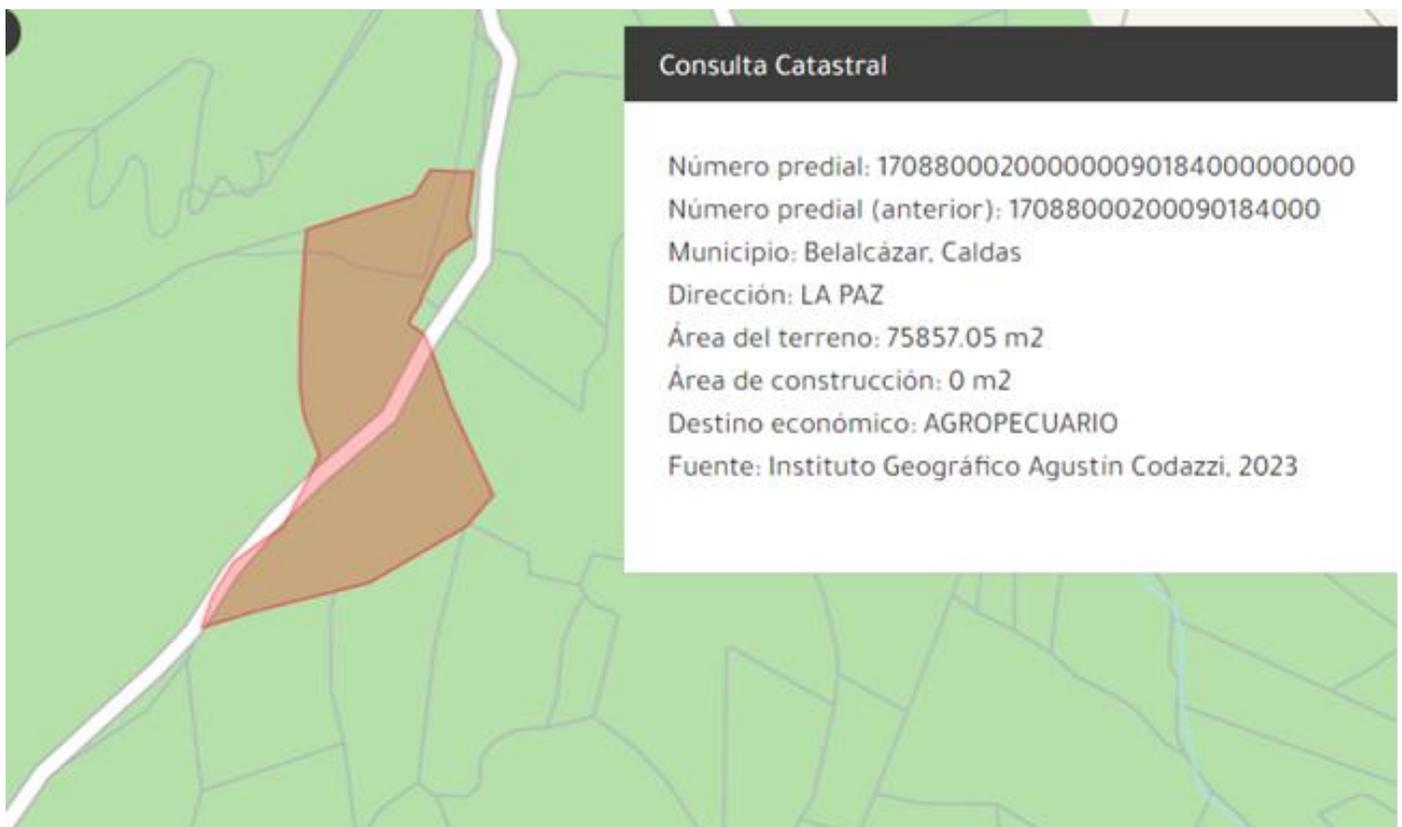
QUE EN ATENCIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA, EL FUNCIONARIO COMISIONADO PARA TAL FIN CONFRONTA LA DOCUMENTACIÓN APORTADA CONTRA LOS ANTECEDENTES CATASTRALES, Y REALIZADA LA VISITA TÉCNICA A CAMPO EL DÍA 06 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, ATENDIDA POR LOS SEÑORES ALFREDO CASTAÑEDA Y MELFI OROZCO QUIENES INDICARON LOS LINDEROS, SE HALLÓ QUE MEDIANTE LA ESCRITURA NÚMERO 0244 DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2014 DE LA NOTARIA ÚNICA DE ANSERMA CALDAS, DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL FOLIO DE MATRÍCULA NÚMERO 103-2238 CORRESPONDIENTE AL PREDIO IDENTIFICADO CON EL NUMERO 170880002000000080018000000000; QUE EN LA ESCRITURA MENCIONADA SE REGISTRAN LOS SIGUIENTES ACTOS:

- I. DESENGLOBE DEL FOLIO DE MATRÍCULA NÚMERO 103-2238 DE LA CUAL FUE SEGREGADA LA MATRÍCULA NÚMERO 103-26619
- II. ENGLOBE DE LAS MATRÍCULAS 103-26619 Y 103-14135 GENERANDO LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 103-26620.

QUE AL REALIZAR EL ANÁLISIS LAS MATRÍCULAS A ENGLOBAR Y ESPECÍFICAMENTE LA MATRÍCULA NÚMERO 103-14535 CORRESPONDIENTE AL PREDIO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170880002000000090184000000000 SE HALLÓ QUE SON COLINDANTES PERO NO PERTENECEN A LA MISMA VEREDA, EXPUESTO LO ANTERIOR SE ADVIERTE QUE POR METODOLOGÍA DEL APLICATIVO DEL SISTEMA NACIONAL CATASTRAL NO ES PROCEDENTE REALIZAR MUTACIÓN DE ENGLOBE EN LA BASE ALFANUMÉRICA DEL SISTEMA NACIONAL CATASTRAL.

POR LO TANTO SE ACLARA QUE SE RECTIFICARÁ EL ÁREA DEL TERRENO DEL PREDIO OBJETO DE LA SOLICITUD DONDE SE UNIFICAN LAS ÁREAS DE TERRENO IDENTIFICADAS JURÍDICAMENTE CON LOS FOLIOS DE MATRÍCULA NÚMERO 103-26619 Y 103-14535 QUEDANDO JURÍDICAMENTE EN UN SOLO FOLIO DE MATRÍCULA NÚMERO 103-26620 EN EL PREDIO 170880002000000090184000000000, SE ADVIERTE QUE NO SE GENERARÁ RESOLUCIÓN COMO ENGLOBE DE ACUERDO A LO ANTES EXPUESTO.

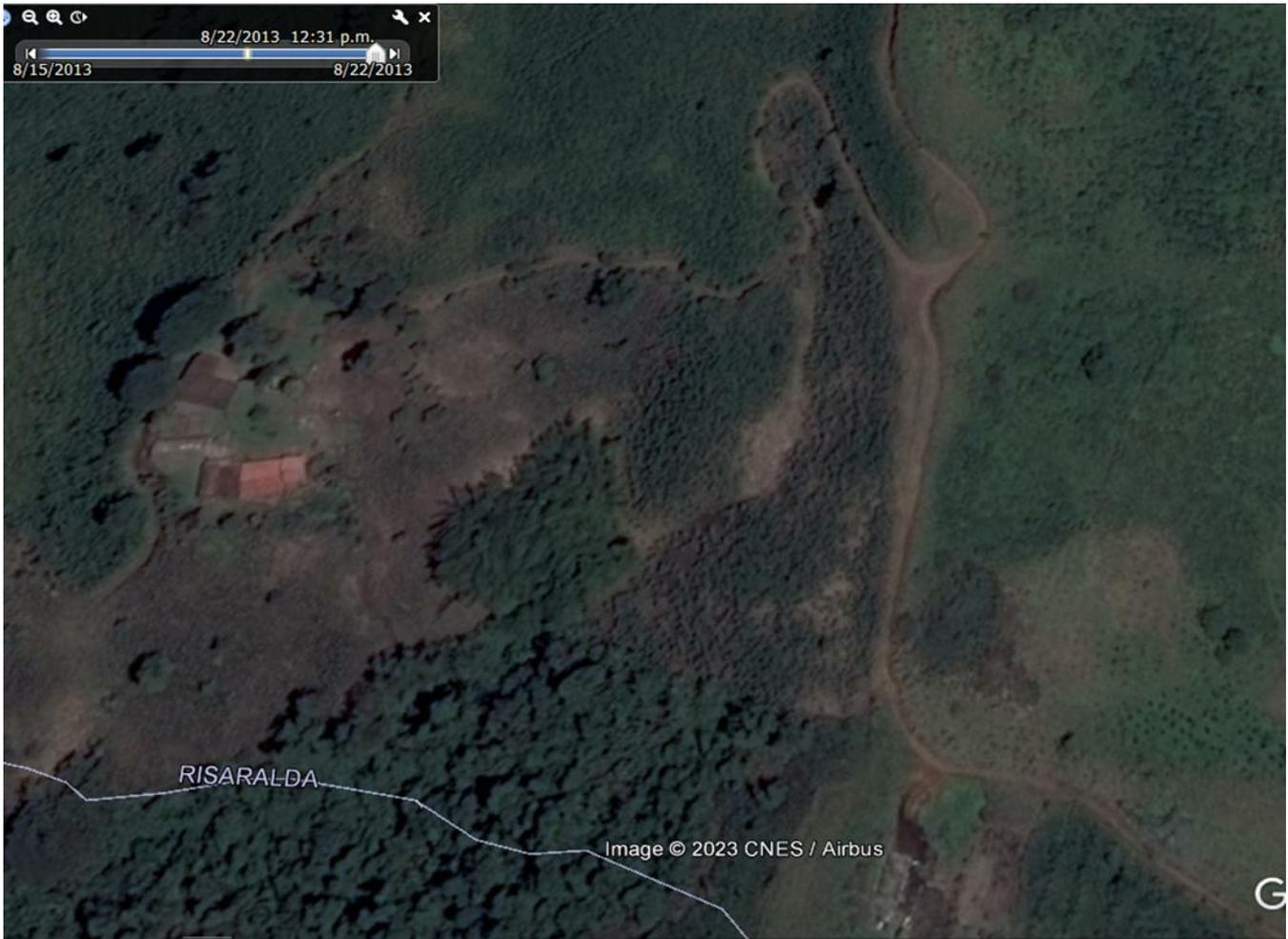
QUE ESTA INSCRIPCIÓN ES NETAMENTE CATASTRAL Y NO ES VÁLIDA PARA ACLARAR O MODIFICAR ÁREA Y LINDEROS SEGÚN RESOLUCIÓN CONJUNTA IGAC - SNR. QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 7.3 DE LA RESOLUCIÓN 388 DE 2020 LAS DIMENSIONES DE LOS TERRENOS O EDIFICACIONES DEBERÁN EXPRESARSE EN UNIDADES DEL SISTEMA MÉTRICO DECIMAL.



Como podemos ver, Técnicamente, estos predios, el 170880002000000090179000000000, denominado La Marina, el predio 170880002000000080016000000000, denominado El Ingenio, y hacen esquina hacia el Oriente, con el predio 170880002000000090227000000000, denominado EL MADRONO PRIMER LO, con quien hace esquina, en los puntos DE, y con el predio 170880002000000090226000000000, denominado LA MARINA , técnicamente, de acuerdo a sus mapas catastrales, coinciden en ciertos puntos de sus linderos,

puntos y formas de sus linderos, para poder georreferenciar, el lote en conflicto, y poder técnicamente, determinar, a que predio o predios pertenece , por lo cual la porción del predio El Ingenio, que se desgajo, y se englobo, a la Paz, Técnicamente, no puede alterar, sus linderos, y debe, conservar, la misma ubicación, y localización geo referenciada, con lo cual técnicamente, esa porción de terreno, indicada, y recorrida, con el señor Alfredo de Jesús Castañeda Orozco, por su ubicación geo referenciada, técnicamente, pertenece al predio La Marina con ficha 170880002000000090179000000000, y no hizo parte del predio El Ingenio, por lo tanto técnicamente, no hace parte del predio La Paz, con ficha 170880002000000090184000000000, como técnicamente, se ve en los mapas aéreos de Google Earth, y fotos de archivo.





En resumen tenemos, que técnicamente, el lote de terreno, en conflicto, de acuerdo a las, escrituras, cartas y mapas catastrales, con un área de 5.400 metros cuadrados, aproximadamente, pertenece, al predio 170880002000000090179000000000, denominado La Marina, porción de terreno, que se encuentra con café y plátano, ya viejo, muy enmalezado, con muy poco manejo técnico, porción de terreno, que limita hacia el norte, con La Marina, 170880002000000090179000000000, hacia el Occidente, con La Marina, 170880002000000090179000000000, al Sur con la porción de terreno que era de El Ingenio, y que ahora se llama La Paz, 170880002000000090184000000000 después del englobe, y al Oriente, con El Callejón o el Carreteable, que lo separa del otro predio llamado también La Marina 170880002000000090226000000000.





Hay que tener en cuenta que este informe técnico, ni los mapas del Agustín Codazzi, no son prueba para establecer posesión, y adicionalmente de conformidad con el artículo 42 de la resolución N° 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, “La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión

Además de utilizar la página del IGAC en el internet, el mapa de Google Earth, y demás documentos del expediente, lo cual en ningún momento está demostrando ninguna posesión legal o jurídica de ninguna de las partes, sino elementos técnicos, como herramienta técnica.

Este es un informe técnico, con documentos suministrados, los consultados con diferentes entidades, y personas, vía directa o por medios electrónicos y se presumen con la buena fe de su veracidad, además de lo analizado y visto directamente en el predio motivo de este informe técnico.

Este es mi informe técnico, a lo visto, analizado, observado y averiguado.

Handwritten signature of Juan David Giraldo R.

I.A. JUAN DAVID GIRALDO RAMIREZ

C.c. 4.343.938 de Anserma Caldas Cel. 3108316792

Tarjeta Profesional N° 6835 del Ministerio de Agricultura

Técnico Avaluador, de la Corporación Lonja Nacional de Evaluadores. Expertos en Bienes Raíces. “CORPOANEX”, con registro Nacional Especialista en Avalúos 2001-1030.

Vereda Bellavista, finca El Transmisor. Anserma Caldas Cel. 3108316792

Correo jalkar52@hotmail.com

PRESENTACION

JUAN DAVID GIRALDO RAMIREZ con c.c. 4.343.938 de Anserma Caldas, Tarjeta Profesional N° 6835 del Ministerio de Agricultura, Ingeniero Agrónomo desde el año 1984, es decir más de 35 años de experiencia Profesional, con conocimientos y bases topográficas, obras y construcciones civiles para el sector agroindustrial, dentro del pensum académico, Administrador general finca Bananera en el Urabá para la exportación de Banano por dos años, Gerente de la Cooperativa de Caficultores de Anserma Caldas, por 8 años, Copropietario y Gerente de la sociedad de Radiodifusión de Anserma Caldas, Radio Regional Independiente- La Voz de Anserma Caldas, por más de 20 años, fundación mixta apoyo a la Educación superior Univalle, sede Anserma, Cargo: Director y docente hora cátedra (Comunicación Organizacional). Director de la UMATA de Anserma Caldas por 18 meses, también desde hace más o menos 20 años administro propiedades, y actualmente, hace unos 8 años, administro un edificio de tres pisos, con tres apartamentos y parqueadero para 8 carros, además de una casa, todos en Anserma Caldas, a los cuales les hago mantenimiento, mejoras, adecuaciones, y reparación de daños que resulten, por lo cual, debo contratar y averiguar precios, sobre materiales, contratos de mano de obra, y demás, lo cual me ha dado una experiencia práctica en el cálculo económico de mejoras y ejerzo como profesional como Perito, de acuerdo a lo dispuesto al “numeral 2 del Art. 48 del Código General del Proceso, tal y como lo señala el artículo 14 del Acuerdo PSAA15-10448 de 2015.”, en procesos de , Ubicación, Áreas, servidumbres, alinderamientos y amojonamientos, divisorios, y divisorios de grandes Comunidades. Peritajes y avalúos judiciales especiales (Estación de Gasolina, Hotel, Mina en Marmato Caldas), mejoras y frutos civiles y naturales, y medición satelital de predios con GPSgarmin, desde el Año 2007 en los Juzgados de Anserma Caldas, en los Juzgados Civil del Circuito, primero, y segundo Promiscuo Municipal de Anserma Caldas, Juzgado de Familia de Anserma Caldas, Juzgado Municipal de Supia Caldas, Juzgado Municipal de Belalcazar Caldas, Juzgados primero, segundo, y tercero, promiscuo Municipal de Salamina Caldas, Juzgado Promiscuo Municipal de Viterbo Caldas, Juzgado Promiscuo Municipal de La Merced Caldas, en Ubicación, identificación, Áreas, Linderos, Mejoras y peritajes tanto en el área Urbana como Rural, actualmente, apoyo técnico en la Inspección de Policía de Anserma Caldas. Y como independiente he sido cultivador, productor, y Asistente técnico en Vivero de flores para mercado Nacional, asesor en cultivos de café, Café Orgánico, plátano, banano, morera, pastos, y frutales de los diferentes climas.

El día 12 de Diciembre de 2020 recibí la tarjeta como técnico Avaluador, de la Corporación Lonja Nacional de Evaluadores. Expertos en Bienes Raíces. “CORPOANEX”, con registro Nacional Especialista en Avalúos 2001-1030, en las trece (13) categorías, registro que lo renuevo cada año, con las actualizaciones y capacitaciones respectivas.

I.A. JUAN DAVID GIRALDO RAMIREZ

Tarjeta Profesional N 6835 del Ministerio de Agricultura

Cel. 3108316792

Correo: jalkar52@hotmail.com

Vereda Bellavista Finca El Transmisor Anserma Caldas



AA-1894661

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE CALDAS

Facultad de AGRONOMIA

ACTA DE GRADO No. 760

28 NOV 1985
[Handwritten signature]

AUGUSTO ARROYAVE
Historia Publica

NOTARIA UNICO DEL CIRCULO
ANSERMA - CALDAS

En Manizales el día 16 de diciembre de 1983 se reunieron, el Rector de la Universidad de Caldas Economista ALFONSO DELGADILLO PARRA el Vice-Rector Académico Ingeniero Agrónomo HECTOR GONZALEZ OSORIO el (la) Decano (a) de la Facultad de Agronomía, Ing.Agr. MELIDA R. DE FRAUME El Secretario General de la Universidad Abogado FERNANDO MARIN VEGA y el (la) Secretario (a) de la Facultad de Agronomía, señorita RAQUEL LOPEZ RIVERA con el fin de conferirle en nombre de la República de Colombia - Ministerio de Educación Nacional, el título profesional de INGENIERO AGRONOMO

a(l) (la) exalumno(a) JUAN DAVID GIRALDO RAMIREZ

identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 4.34.938

de Anserma y Libreta Militar No. D469513 Distrito No. 30

quien se presentó al efecto, después de haber cumplido con todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias. Se dió lectura a la Resolución No. 023 de fecha diciembre 14 de 1983 emanada del (la) Decanatura y en la cual consta que el (la) exalumno (a) presentó el trabajo de tesis titulado "RECONOCIMIENTO DE ENFERMEDADES EN GUADUA (Bambusa guadua Humbolt et Bonpland) EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS"

que en concepto del jurado mereció ser calificado como APROBADO.

Actuó como Presidente de Tesis el Ingeniero Agrónomo

CARLOS ALBERTO ARANGO ROJAS. A continuación el Señor Rector le tomó el juramento legal de rigor mediante el cual el (la) graduando (a) prometió cumplir leal y fielmente con la Constitución, las leyes de la República y con los deberes y obligaciones de su profesión. El Señor Rector, le hizo entrega del diploma que le acredita y habilita para el ejercicio legal de la profesión de INGENIERO AGRONOMO

como egresado de la Universidad de Caldas. Copia de la presente acta se entregará a (l) (la) interesado (a) en papel sellado con las firmas y sellos correspondientes. Para constancia se firma en Manizales a dieciseis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.-

OBSERVACIONES:

RECTOR *Alfonso Delgado Parra* ALFONSO DELGADILLO PARRA **RECTOR MANIZALES** DECANO *Melida R. de Fraume* MELIDA R. DE FRAUME
 SECRETARIO GENERAL *Fernando Marin Vega* FERNANDO MARIN VEGA **SECRETARIA GENERAL CALDAS**
 VICE-RECTOR ACADEMICO *Rector Gonzalez Osorio* RECTOR GONZALEZ OSORIO **VICE-RECTOR ACADEMICO MANIZALES**
 SECRETARIO (A) DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA, *Raquel Lopez Rivera* RAQUEL LOPEZ RIVERA

DEPARTAMENTO DE CALDAS
 Secretaría de Educación
 254-5-5
 DIPLOMAS
 REVISADO
Raquel Lopez Rivera
 RAQUEL LOPEZ RIVERA

Anotada al Folio 41-G del Libro # 2º. El 12 de Abril de 1.984.-

TESTIFICA
 en esta foto-copia reproducida fielmente al original
 del que se tomo a la vista. 28 NOV 1985 No 177
Augusto Arroyave L.
 AUGUSTO ARROYAVE L.
 Notario Público
 NOTARIA UNICA DEL CIRCULO
 ROYALIC
 BARRERAS - CALDAS

CERTIFICADO DE REGISTRO DEL TITULO

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CALDAS

SECRETARIA DE EDUCACION

OFICINA DE REGISTRO DE DIPLOMAS Y CERTIFICADOS

Manizales 13 del mes de ABRIL 1984

El Jefe de Registro de Diplomas y Certificados

CERTIFICA: Que a folio N° 41 - G

del libro de Registro N° 2ª

con fecha 12 del mes de ABRIL de 19 84

se encuentra registrado el Diploma de INGENIERO AGRONOMO

Expedido en MANIZALES CALDAS

el 15 DE DICIEMBRE DE 1.983

Por LA UNIVERSIDAD DE CALDAS

A nombre de JUAN DAVID GIRALDO RAMIREZ

Juan David Giraldo Ramirez

OBSERVACIONES:

TESTIFICA
En este foto-copia reproducido fielmente el original, el
cual he tocado a la vista. 22 ENE 1986
Asesora Sda. _____ de 1979
Augusto Arroyave
AUGUSTO ARROYAVE
Eletorio Publico





REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA

9.-

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA

C E R T I F I C A :

Que el señor JUAN DAVID GIRALDO RAMIREZ identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía Número 43 43 938 de ANSERMA CALDAS, se encuentra inscrito en esta Oficina bajo la MATRICULA NUMERO 6835 del LIBRO No. 29 como INGENIERO (a) AGRONOMO de la UNIVERSIDAD DE CALDAS., en los términos de la Ley 20 de 1971.

El Diploma se halla registrado en el Folio 41-G del Libro No. 2 de fecha 12 abril de 1984.

Para constancia se expide en la ciudad de Bogotá a los TRES (3) días del mes de MAYO de mil novecientos ochenta y cuatro - (1984), a solicitud del interesado (a). Se adhieren y anulan estampillas de Timbre Nacional por Valor de DIEZ PESOS (\$10.00) Moneda Corriente.


ROCIO SAÑUDO DE ANGEL
Jefe Oficina Jurídica.

Nota: Favor citar el número de la Matricula y el libro para reclamar la Tarjeta Profesional.

6-III-84.





COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA
NIT.. 890.801.626-7
Anserma Caldas

LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA

CERTIFICA QUE:

EL SEÑOR **JUAN DAVID GIRALDO RAMIREZ**, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 4.343.938 DE ANSERMA CALDAS, TRABAJO CON LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA NIT. **890 801 626-7**. DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 1.987 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.995

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN ANSERMA CALDAS A LOS 10 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2007.


AMILBIA RAMIREZ ACEVEDO
Coordinadora Administrativa y Financiera



**CORPORACIÓN PARA EL
DESARROLLO DE CALDAS**

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CALDAS
NIT 890.801.752-7**

CERTIFICA

Que el señor **Juan David Giraldo Ramírez** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.343.938 de Anserma (Caldas), ha venido prestando sus servicios profesionales en esta entidad a través de contrato laboral a termino definido suscrito así: desde el 9 de Febrero de 2009 hasta el 31 de Mayo de 2009 como ASESOR TECNICO, dentro del convenio "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA CAMPESINA EN LOS MUNICIPIOS DE RISARALDA, PALESTINA, ANSERMA, BELALCAZAR, SAN JOSE Y EL CORREGIMIENTO DE ARAUCA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS".

Para constancia se firma en Manizales a los Veintisiete (27) días del mes de Mayo de 2009

JAIME GUTIERREZ SANCHEZ
Subdirector Administrativo y financiero
Corporación para el Desarrollo de Caldas

	MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 890.801.139-1		PAGINA: 1
			CÓDIGO:
PROCESO : CERTIFICADOS		Dependencia:	TALENTO HUMANO

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA – TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANSERMA CALDAS

HACE CONSTAR

Que **JUAN DAVID GIRALDO RAMIREZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 4.343.938 expedida en Anserma, ha prestado sus servicios en la Alcaldía de Anserma (Caldas) ejecutando los siguientes contratos de Prestación de servicios que a continuación se detallan:

Del 03 de agosto al 31 de diciembre de 2010, Mediante Contrato de Prestación de Servicios número 18 con el siguiente objeto: El contratista se compromete en la oficina de Planeación Agropecuaria y Desarrollo Económico con el Municipio de Anserma Caldas, brindando asistencia técnica agropecuaria a pequeños productores.

Del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2011, Mediante Contrato de Prestación de Servicio Profesional número 004 con el siguiente objeto: El contratista se compromete con el Municipio de Anserma Caldas, a brindar asistencia técnica agropecuaria a pequeños productores del Municipio de Anserma.

Esta constancia se expide a solicitud de la interesada.

Dada en Anserma Caldas, a los nueve (09) días de Febrero de dos mil doce (2012).



HILDA MARÍA ROCHE ACEVEDO
Profesional – Universitaria Talento Humano

Proyectó: Dora Vélez Vélez

Aprobó: Hilda María Roche Acevedo



La *Corporación Lonja Nacional de Avaluadores Expertos en Bienes Raíces "CORPOANEX"*, representada legalmente por DIANA PATRICIA MARROQUIN BOJACA con identificada con cédula de ciudadanía No. 52.381.847 expedida en Bogotá; entidad sin ánimo de lucro, con N.I.T. 901353934-7, inscrita en la Cámara de Comercio bajo el No. S0057067 del libro II de las entidades sin ánimo de lucro, la cual es inspeccionada y vigilada por la Alcaldía Mayor de Bogotá.

CORPORACIÓN LONJA NACIONAL DE AVALUADORES EXPERTO EN BIENES RAÍCES

CERTIFICA

Que el señor **JUAN DAVID GIRALDO RAMIREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 4.343.938 expedida en ANSERMA, es agremiado(a) activo(a) de la Corporación Lonja Nacional De Avaluadores Expertos En Bienes Raíces "CORPOANEX". Además, cuenta con el **REGISTRO NACIONAL DE ESPECIALISTA EN AVALUOS (R.N.E.A.) 2001-1030**.

Se informa que, la Corporación Lonja Nacional De Avaluadores Expertos En Bienes Raíces "CORPOANEX" revisa y certifica con su sello de calidad los informes valuatorios, previos a la entrega final al destinatario.

Dado en Bogotá a los 20 días del mes de enero de 2023



DAYANNE JULIETH RIVAS
GERENTE GENERAL
PBX: 4803349 (601)



DIANA MARROQUÍN
REPRESENTANTE LEGAL



**Corporación Lonja Nacional de Avaluadores
Expertos en Bienes Raíces
"CORPOANEX"**
NIT. 901.353.934-7

**REGISTRO NACIONAL
ESPECIALISTA EN AVALUOS 2001-1030**

JUAN DAVID GIRALDO RAMÍREZ
C.C. 4.343.938 Exp. ANSERMA



Fecha de agremiación: 20/08/2020
Fecha de expiración: 27/01/2024
Lonja Nacional de Avaluadores Expertos en Bienes Raíces.

ESPECIALISTA EN AVALUOS: Urbanos, rurales, semovientes, recursos naturales, activos operaciones, inmuebles especiales, obras de infraestructura, orfebrería, intangibles e intangibles especiales, maquinaria fija y móvil. Este carnet es personal e intransferible, identifica al portador como miembro del equipo de trabajo de la Corporación Lonja Nacional de Avaluadores Expertos en Bienes Raíces "CORPOANEX".



DIANA PATRICIA MARROQUIN BOJACA
Rep. Legal Corporación Lonja Nacional de Avaluadores
Expertos en Bienes Raíces "CORPOANEX"
Celular: 3124269082 - 3144348746
Bogotá D.C.

EXPIRACIÓN: 27/01/24.

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SUPÍA CALDAS**

CERTIFICA QUE:

El señor **JUAN DAVID GIRALDO RAMIREZ** C.C. 4.343.938, fue designado como auxiliar de la justicia en los siguientes procesos:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO
2016-00296	REIVINDICATORIO	MOISES LONDOÑO	HERNANDO LONDOÑO MEZA
2016-00200	PERTENENCIA	CARLOS HERNANDO CASTAÑEDA LARGO	PERSONAS INDETERMINADAS
2016-00103	POSESORIO	EFREN HERNANDEZ	JOSE VICENTE HERNANDEZ
2016-00279	PERTENENCIA	JUAN FERNANDO VALENCIA TREJOS	ALBERTO JAVIER RAMIREZ JIEMENEZ
2016-00246	REIVINDICATORIO	CLARET DEL SOCORRO SANCHEZ ECHEVERRY	MARIA YANETH CASTAÑO
2018-00337	REIVINDICATORIO	MAYERLY ANDREA ARREDONDO QUICENO	FABIAN ANTONIO VELASQUEZ MORENO
2019-00136	PERTENENCIA	MARIA NOHELIA RAMIREZ RAMIREZ	HEREDEROS DE LISIMACO RAMIREZ
2018-00186	PERTENENCIA	WILLIAM DE JESUS VILLADA MONSALVE	HEREDEROS DE ERNESTO DE JESUS VILLADA
2017-00259	PERTENENCIA	MARTHA MILLEY ARIAS CARDENAS	PABLO EMILIO MONOTYA
2016-00312	PERTENENCIA	NICOLAS DE JESUS SANCHEZ CARDENAS	LUIS MONTOYA CARVAJAL

La presente se expide a solicitud del interesado.

Supía, Caldas, once (11) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)



GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS
Calle 14 No. 4-75 Piso 2
Telefax. 8512347

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA
MERCED, CALDAS**

CERTIFICA

Que el Ingeniero Agrónomo **JUAN DAVID GIRALDO RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.4.343.938 expedida en Anserma, Caldas, y Tarjeta Profesional No. 6835 del Ministerio de Agricultura, ha sido designado por este Despacho como Perito dentro de los siguientes procesos:

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO
IMPOSICION SERVIDUMBRE	20170016800	CLARIBEL OSORIO	EMILIO A. SERRANO
PERTENENCIA	20180001300	OSCAR AGUIRRE V.	ROGELIO COLORADO Y O.
PERTENENCIA	20180001400	OMAIRA ARIAS B.	M. ELVIA ARIAS Y O.
PERTENENCIA	20180014700	AMADO A. AGUDELO B	M. CARMEN RAMIREZ G.
IMPOSICION SERVIDUMBRE	20180015300	GRUPO ENERGIA BOGOTA	SEBASTIAN ECHEVERRI
PERTENENCIA	20180018000	MARINO ARBOLEDA Y O.	TATIANA ARBOLEDA Y O.

La presente certificación se expide hoy veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) a solicitud del interesado.

MARIA ELENA ZULUAGA GONZALEZ
Secretaria



**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO
MUNICIPAL DE SALAMINA, CALDAS**

HACE CONSTAR:

Que el ingeniero agrónomo JUAN DAVID GIRALDO RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.343.938 expedida en Anserma, Caldas, y portador de la Tarjeta Profesional No. 6.835 del Ministerio de Agricultura ha ejercido su función como perito en los siguientes procesos:

Radicado	Clase proceso	Demandante	Demandado
2015-00186	Deslinde y amojonamiento	Julio Enrique Ruiz Grisales	José Ariel Castaño Escobar
2016-00043	Divisorio	Blanca Roño Parra de G.	Héctor Fabio Soto Parra
2019-00044	Pertenencia	Sociedad Montecristo S.A.S.	Luis Angel Alzate Sánchez y otro

La presente certificación se expide hoy diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve(2019), a solicitud del interesado,


ALBA LUCÍA CARDONA GÓMEZ
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **4.343.938**
GIRALDO RAMIREZ

APELLIDOS
JUAN DAVID

NOMBRES
Juan David Giraldo R.
 FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **29-SEP-1953**

MANIZALES
 (CALDAS)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA **O+** G.S. RH **M** SEXO

06-DIC-1974 ANSERMA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Juan David Ramirez
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL BLANCO TORRES

INDICE DERECHO



A-0900700-00085802-M-0004343938-20081001 0003945983A 1 4780000502

República de Colombia
MINISTERIO DE AGRICULTURA
 TARJETA PROFESIONAL
 N° 6835

NOMBRE Juan David Giraldo Ramirez

C. C. No. 4.343.938 DE Anserma

Ingeniero Agrónomo De Caldas
 PROFESION UNIVERSIDAD

Juan David Giraldo Ramirez

MINISTRO DE AGRICULTURA

Esta tarjeta faculta al titular para el ejercicio de su profesión, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 20 de 1971, los Decretos 2141 de 1980 y 619 de 1981 y la Resolución 517 de 1980.

253 Mayo 18-84
 RESOLUCION No. FECHA DE EXPEDICION

 **Corporación Lonja Nacional de Avaluadores**
Expertos en Bienes Raices
"CORPOANEX"
NIT. 901.353.934-7

REGISTRO NACIONAL
 ESPECIALISTA EN AVALUOS 2001-1030
JUAN DAVID GIRALDO RAMIREZ
 C.C 4.343.938 Exp. ANSERMA



FECHA DE AGREMIACIÓN: 12/12/2020
 Lonja Nacional de Avaluadores Expertos en Bienes Raices.

ESPECIALISTA EN AVALUOS: Urbanos, rurales, semovientes, recursos naturales, activos operacionales, inmuebles especiales, obras de infraestructura, orfebrería, intangibles e intangibles especiales, maquinaria fija y móvil. Este carnet es personal e intransferible, identifica al portador como miembro del equipo de trabajo de la Corporación Lonja Nacional de Avaluadores Expertos en Bienes Raices "CORPOANEX".

 *Diana Patricia Marroquin Bojaca*
 FIRMA

DIANA PATRICIA MARROQUIN BOJACA
 Rep. Legal Corporación Lonja Nacional de Avaluadores Expertos en Bienes Raices "CORPOANEX"
 TEL. (031) 6785469
 Celular: 3124269082 - 3144348746
 Bogotá, D.C.
FECHA DE EXPIRACIÓN 12/12/2021



La Suscrita Secretaria del Juzgado Civil del Circuito de Anserma,
Caldas,

CERTIFICA

Que el señor **JUAN DAVID GIRALDO RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.343.938, actuó como perito evaluador y/o auxiliar de la justicia en los siguientes procesos:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO
2009-00186	VERBAL AGRARIO REIVINDICATORIO	MARIA LUZ MIRA LONDOÑO DE CARDONA	MARIA NINFA DE JESUS CEBALLOS MOLINA
2010-00059	ORDINARIO AGRARIO DE PERTENENCIA	MARTIN EMILIO RESTREPO RESTREPO	CARMEN MARGOT HINCAPIE DE VELEZ
2011-00213	EJECUTIVO LABORAL	CARLOS ARTURO HENAO NUÑEZ	LUZ DE MERCEDES MUÑOZ PEREZ
2012-00153	VERBAL AGRARIO DE PERTENENCIA	JESUS SALVADOR ECHEVERRY	MARIA OTILIA LOAIZA OROZCO
2012-00169	VERBAL AGRARIO DE PERTENENCIA	AURA ROSA SERNA CALVO	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTANA DE LOS CABALLEROS
2013-00004	DIVISORIO	MARIO DE JESUS BETANCUR CASTAÑO Y OTROS	BERTULFA VILLADA DE BETANCUR
2014-00148	VERBAL AGRARIO DE PERTENENCIA	ELIECER DE JESUS ISAZA SANCHEZ	HEREDEROS DEL SEÑOR LUIS CARLOS TABARES ARENAS
2015-00208	VERBAL AGRARIO DE PERTENENCIA	MARINO SALAZAR GARCIA	GERMAN ENRIQUE LA ROCHE LARGO Y OTROS
2015-00050	VERBAL AGRARIO REIVINDICATORIO	INGENIO RISARALDA	ANTONIO ARNEY SEDAS
2015-00206	VERBAL DE PERTENENCIA	MARTHA LUCIA CARDENAS PETUMA	ALICIA PETUMA RESTREPO
2015-00044	VERBAL AGRARIO DE PERTENENCIA	ANIBAL DE JESUS MARIN VELEZ	PERSONAS INDETERMINADAS
2015-00155	VERBAL DE PERTENENCIA	IDALY DEL SOCORRO MUÑOZ LARGO	HECTOR DE JESUS PELAEZ ECHEVERRY
2015-00240	VERBAL AGRARIO DE PERTENENCIA	GILBERTO SALAZAR VELEZ	CESAR AUGUSTO MARIN RAMIREZ
2016-00030	DIVISORIO	LUZ ELENA RIVERA GOMEZ	LUIS LAFREDO RIVERA RESTREPO

Se expide y firma la presente certificación a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019) a solicitud del interesado.


ÁNGELA MARIA OCAMPO GALEANO
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
ANSERMA - CALDAS
170424089002

**EL SUSCRITO JUEZ DEL JUZGADO SEGUNDO
PROMISCO MUNICIPAL DE ANSERMA, CALDAS**

CERTIFICA

Que el Ingeniero Agrónomo JUAN DAVID GIRALDO RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.343.938 y Tarjeta Profesional 68.35 del Ministerio de Agricultura, ha fungido como Perito en diferentes tipos de procesos que se han tramitado en este Despacho Judicial entre ellos se relacionan los siguientes:

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	FECHA DEL AUTO QUE O.S.A.E. Y/O SENTENCIA
2016-00082	VERBAL DE PERTENENCIA	ROSA JULIA GIRALDO PELAEZ	29 de noviembre de 2017
2016-00141	VERBAL DE PERTENENCIA	GERARDO ARIAS VARGAS GALLEGO	8 de noviembre de 2017
2016-00178	VERBAL	FERNANDO ANTONIO JIMENEZ GRISALES	4 de marzo de 2019
2017-00006	VERBAL DE PERTENENCIA	LUIS EDUARDO PALACIO GRAJALES	ACTIVO
2017-00072	VERBAL DE PERTENENCIA	CARLOS ARTURO BECERRA OSPINA	30 de agosto de 2018
2017-00141	VERBAL DE PERTENENCIA	LUIS ALFONSO POSADA VARGAS	14 de mayo de 2019
2017-00152	VERBAL	MARIA LUZMERY DIAZ DIANA PATRICIA CEBALLOS DIAZ	19 de febrero de 2019
2018-00118	VERBAL	LIBARDO ANTONIO CASTAÑO	ACTIVO
2018-00138	VERBAL	YULIBETH RINCON ORTEGA	13 de noviembre de 2019
2017-00028	EJECUTIVO	CONDOMINIO CAMPESTRE VALLE DEL RISARALDA P.H.	25 de abril de 2019

2019-00011	VERBAL	MARIA EMILIA ESTRADA VIUDA DE VILLEGAS	31 de julio de 2019
2016-00152	VERBAL	SARA PATRICIA ZULUAGA VALENCIA	15 de enero de 2018

Esta certificación se expide a solicitud del interesado en Anserma, Caldas hoy quince (15) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).


AGUSTIN VELEZ SAENZ
JUEZ

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

